

PROLOGO

Bienvenidos a una nueva edición de "Diálogos y Voces Judiciales", una revista que se erige como un espacio de reflexión y conocimiento en el ámbito jurídico, y que, en esta ocasión, se adentra en un tema de vital importancia: "Justicia Ambiental Especializada: cambio de paradigma y derecho de acceso".

Esta cuestión reviste una relevancia fundamental para el Poder Judicial de Jujuy, dado que es pionero a nivel nacional al contar con un fuero ambiental especializado. En el año 2015 se sancionó la Ley N° 5.899 que creó el primer fuero ambiental del país con juzgados y fiscalías especializadas. El fuero inició su funcionamiento en el año 2019 con la implementación del primer Juzgado Ambiental, incorporándose luego las Fiscalías Ambientales. Una de las características distintivas del fuero es la instauración de un Cuerpo Interdisciplinario de Expertos, compuesto por expertos de diversas disciplinas, que proporciona asesoramiento técnico y elabora informes, mejorando la toma de decisiones judiciales con base científica.

La existencia de un fuero ambiental es un hito cardinal para la institucionalidad ambiental de la Provincia de Jujuy y refleja un esfuerzo para establecer vías especializadas de acceso a la justicia y proporcionar respuestas eficaces a las cuestiones ambientales.

Este número cuenta con la participación de dos jueces que tienen la responsabilidad directa de administrar justicia ambiental en los países vecinos de Chile y Bolivia, brindándonos un análisis profundo y esclarecedor sobre las alternativas de la justicia ambiental según sus contextos específicos.

Abrimos este compendio con el artículo del Marcelo Hernández Rojas, ministro titular del Primer Tribunal Ambiental de Chile, titulado "Aporte de la ciencia en la Justicia Ambiental en Chile". Este texto nos conduce a través de la valiosa contribución de la ciencia en la toma de decisiones judiciales, ilustrando cómo la intersección entre la ciencia y la justicia es esencial para enfrentar los desafíos ambientales en Chile. En Chile existen tres tribunales ambientales, integrado cada uno por tres ministros: dos de ellos letrados (abogados con al menos diez años de experiencia) y uno técnico (licenciado en ciencias con especialización en materias ambientales). el Ministro Hernández Rojas se desempeña como ministro técnico del Primer Tribunal Ambiental, por lo que su mirada sobre la temática de la ciencia y la justicia es especialmente convincente.

La Presidenta del Tribunal Agroambiental de Bolivia María Tereza Garrón Yucra, a través de su artículo "La jurisdicción Agroambiental especializada en Bolivia", nos sumerge en las alternativas institucionales que su país ha desarrollado para abordar los asuntos ambientales vinculados a los territorios. La Jurisdicción Agroambiental de Bolivia tiene competencia relativas al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, hídricos, forestales y de la biodiversidad; además de las atribuciones sobre actos que atenten contra la fauna, la flora, el agua y el medio ambiente. Esta perspectiva boliviana aporta elementos clave para la comprensión de las diversas problemáticas ambientales en un contexto de pluralismo jurídico.

Después de haber contado con la mirada de los jueces ambientales de Bolivia y Chile, nos adentramos en cuestiones propias del fuero ambiental de Jujuy. Los dos siguientes artículos, gestados en el seno del Juzgado Ambiental, ofrecen una perspectiva única y valiosa sobre el desarrollo y la implementación del primer Fuero Ambiental del país, y complementan el abanico de posibilidades en las que puede dar respuesta la justicia ambiental. Los artículos: "El Fuero Ambiental y el Papel del Cuerpo Interdisciplinario de Expertos en la Justicia Ambiental" y "LEY YOLANDA: La Capacitación Virtual como Herramienta para la Promoción de Cambios Culturales" presentan una visión interna del funcionamiento y los desafíos de este fuero pionero.

En el artículo siguiente, desde Chile, Roberto Iturra Marín nos ofrece un análisis detallado sobre el tratamiento de la autocomposición en la judicatura ambiental chilena a diez años de su creación. Su artículo, "El Tratamiento de la Autocomposición en la Judicatura Ambiental Chilena a Diez Años de Justicia Ambiental Especializada", presenta una mirada crítica y reflexiva sobre los mecanismos autocompositivos en la reparación por daño ambiental, invitándonos a pensar en esta poderosa herramienta para los conflictos ambientales.

Finalmente, en el último artículo, la Dra. Andrea Soledad Olmos nos lleva a una exploración profunda en "Análisis Jurídico-Notarial del Derecho de Dominio y los Recursos Naturales. Acciones Individuales y Colectivas", donde examina críticamente los conceptos jurídicos de propiedad y dominio en el contexto de los recursos naturales.

Esta edición de "Diálogos y Voces Judiciales" busca contribuir al diálogo global sobre la importancia de la justicia ambiental especializada y la necesidad de adaptarse a un

cambio de paradigma que coloque a la sostenibilidad en el centro de nuestras acciones judiciales.